EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
HERNAN ENRIQUE ARANGO COLL

C.C. No.72.009.934 de Barranquilla

OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000)

Por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Y PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, durante el periodo del 30 de AGOSTO al 29 de SEPTIEMBRE del 2023, de acuerdo al contrato No. 202300082.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 08307972345 del Banco BANCOLOMBIA.

En constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de

septiembre del 2023.

Cordialmente,



HERNAN ENRIQUE ARANGO COLL
C.C. No. 72.009.934
Celular: 3004888578

CONTABILIDAD06-02460221110656-1578927-002876719-A
EGOMEZ-02460221112259-1578927-002876779-A
C22736132-02460221161422-1578927-002878376-A